



S.O. 07/2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 07/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **5 de abril de 2024**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. **S.O. 07/2024**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**1. Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal- Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado, Vocal-Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas; la Lic. Sarah Medina Hernández Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; y la Lic. Salma Estefanía Coons Reyes, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

**2. Para el desahogo del punto 2:**

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el helicóptero BELL JET RANGER III**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, **por un monto de \$1,147,812.37 (un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientos doce pesos 37/100 Moneda Nacional)**, para el concepto uno y un monto mínimo de \$1,028,797.87 (un millón veintiocho mil setecientos noventa y siete pesos 87/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,571,994.67 (dos millones quinientos setenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 67/100 Moneda Nacional), para el concepto 2, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente. Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción IV inciso a) del cuarto párrafo e inciso f) del quinto párrafo, fracción X y 83 de la de la "Ley", así como el 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 045/2024.

**3. Para el desahogo del punto 3:**

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la adquisición de arreglos florales para la atención de las relaciones públicas y eventos del área de la presidencia municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la Coordinadora de Relaciones Públicas, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 046/2024.

**4. Para el desahogo del punto 4:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M. 06/2024-A, relativo a la adquisición de pólizas de 1,600 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 15 de enero del 2024, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

| NÚMERO DE CONTRATO | PARTIDA | MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1                                                                  | Cantidad de bienes a ampliar | PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN | MONTO DE AMPLIACIÓN                                                         |
|--------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| O.M. 06/2024-A     | 1       | \$20,515,778.52<br>(veinte millones quinientos quince mil setecientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.) | 1                            | 0.0625%                  | \$4,434.22<br>(cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.) |



|  |  |                                                    |  |  |                                                    |
|--|--|----------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------------|
|  |  | Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado |  |  | Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado |
|--|--|----------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------------|

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

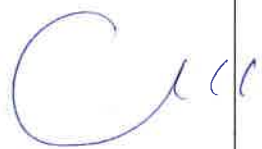
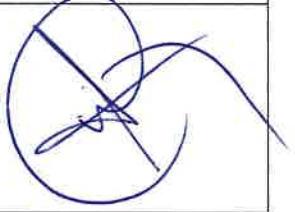
Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 06/2024-A, emitida y signada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en suplencia por ausencia del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 047/2024.

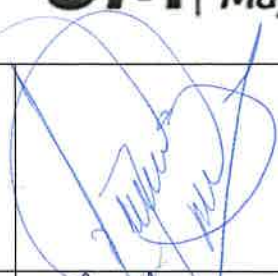
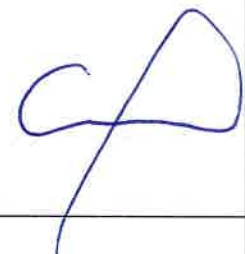
#### 5. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:42 horas, del día 5 de abril del año 2024, se da por concluida la presente sesión número S.O. 07/2024, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

| NOMBRE                                                                          | CARÁCTER   | TITULAR/SUPLENTE                                                                                  | FIRMA                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero<br>Oficial Mayor                         | Presidente | Lic. Abril Portillo de la Fuente<br><br>Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor      |  |
| Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez<br>Tesorera Municipal                          | Vocal      | Lic. Reyna Mariñelarena Baca<br><br>Suplente de la Tesorera Municipal                             |  |
| Comisario Julio César Salas González<br>Director de Seguridad Pública Municipal | Vocal      | Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez<br><br>Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal |  |



|                                                                                     |                                          |                                                                                                   |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Elizabeth García Santoyo<br><br>Coordinadora de Relaciones Públicas            | Vocal                                    | Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado<br><br>Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas           |    |
| Lic. Eduardo Heredia Barranca<br><br>Subdirector de Recursos Materiales y Servicios | Vocal                                    | Lic. Sarah Medina Hernández<br><br>Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios |    |
| Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón<br><br>Secretario del H. Ayuntamiento           | Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité" | Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo<br><br>Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento               |    |
| Lic. Javier Armando Mejía Jacobo<br><br>Subsecretario Jurídico                      | Asesor                                   | Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas<br><br>Suplente del Sub Secretario jurídico              |   |
| Mtra. Olivia Franco Barragán<br><br>Síndica del H. Ayuntamiento                     | Asesor                                   | Lic. Salma Estefanía Coons Reyes<br><br>Por la Sindicatura Municipal                              |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 07/2024 CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024.

FIN DE ACTA